

Santiago, 22 de julio de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito de Reglamento Interno de “Fondo de Inversión Larraín Vial Landmark Equity XVI”, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “Fondo de Inversión Larraín Vial Landmark Equity XVI” (el “Fondo”), en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene la siguiente modificación acordada en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada con fecha 13 de mayo de 2021.

Se modificó el numeral 2.2. del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo”, del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, reemplazándolo por el texto que se indica a continuación, variando el plazo de pago de la remuneración, quedando en definitiva de la siguiente manera:

*“2.2 La remuneración fija se provisionará mensualmente sobre el valor del patrimonio el penúltimo día hábil bancario del mes en que se devenga la remuneración y pagará mensualmente dentro de los primeros **diez días hábiles** del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.”*

Cabe señalar que la modificación anteriormente señalada es la única modificación al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

La modificación indicada precedentemente comenzará a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos